

REF.: ACTUALIZA FUNCIONES DEL SUBDEPARTAMENTO
DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONSEJO
DE DEFENSA DEL ESTADO

KMO/GCHC/JGO

RES. EX. N° 2925 1

RR.HH.

SANTIAGO, 27 NOV. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 18, No. 7 del DFL No. 1 del Ministerio de Hacienda que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, publicada en el Diario Oficial de fecha 07 de Agosto de 1993 y la Resolución No. 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de actualizar las funciones del Subdepartamento de Planificación y Evaluación del CDE, establecidas por Resolución Exenta No.20 de fecha 8 de enero de 2009, por adecuaciones en los compromisos de Programa de Mejoramiento de la Gestión, producto del egreso del PMG de sistema de Gestión de Excelencia a partir del año 2016 y las nuevas funciones adoptadas desde el año 2013.

RESUELVO:

1.- **ACTUALÍZASE** en los términos que a continuación se indican, las Funciones del Subdepartamento de Planificación y Evaluación del Consejo de Defensa del Estado:

1.1 Planificación Estratégica y Operativa del Servicio

- a) Asesorar a la presidencia del CDE en el diseño, desarrollo y actualización de la planificación estratégica y operativa del Servicio.
- b) Monitorear y evaluar el plan estratégico y operativo Institucional del CDE.

1.2 Control de Gestión

- a) Diseñar, proponer y controlar los indicadores de gestión institucional, evaluando sus resultados.
- b) Proponer mejoras al Sistema de Control de Gestión, conforme a los resultados obtenidos y actualizaciones realizadas a las definiciones estratégicas.
- c) Administrar el software institucional de Control de Gestión del Servicio, que tiene como finalidad registrar y facilitar el monitoreo de los distintos indicadores implementados para medir la gestión de las unidades.
- d) Preparar y presentar el Balance de Gestión Integral (BGI) del Servicio, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Presupuestos.

1.3 Proyectos de inversión

- a) Levantar una cartera de proyectos de infraestructura para la Institución, realizando un diagnóstico de la situación actual de las edificaciones y superficies habitadas por el Servicio en el país.
- b) Priorizar la cartera de proyectos de inversión en infraestructura a fin de ser sometida a decisión de la Jefatura Superior.

1.11 Subdepartamento Informática.

Unidad de su dependencia de acuerdo a Resolución Exenta N° 363, de 10 de mayo de 2005. Le corresponde controlar las funciones de dicho Subdepartamento, procurando una correcta alineación de los desarrollos tecnológicos con la planificación estratégica del Servicio, así como un adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos y los procesos de soporte.

2.- El Jefe del Subdepartamento de Planificación y Evaluación reportará su labor directamente con el Jefe Superior del Servicio, sin intermediación de ninguna otra autoridad interna.

3.- El Jefe del Subdepartamento de Planificación y Evaluación, o quien éste designe, participará de los distintos comités de gestión interna existentes en el Servicio, los cuales serán aprobados mediante Resolución Exenta.

5.- **DERÓGASE** la Resolución Exenta N° 20, de 08 de enero de 2009.

Anótese y Comuníquese


MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


MARJORIE CARDENAS DERAMOND
SECRETARIO ABOGADO SUBROGANTE